

Miércoles, 7 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata

ANUNCIO. Apertura de plazo presentación ofertas arriendo local.

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0021 de fecha 1 de febrero de 2024 del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata por la que se procede a la convocatoria de concurso para arrendamiento de bien inmueble.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2024, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para arrendamiento de bien inmueble, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del concurso: Arrendamiento del siguiente bien inmueble:

Ref. Catastral	2204706QE0520S0001ZJ
Localización	Calle escuelas 8
Clase:	Patrimonial
Superficie:	229 m2
Coeficiente	100% titularidad del Ayuntamiento
Uso:	cultural
Año de Construcción:	1950
Cargas o gravámenes:	No existen

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 15 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.



Miércoles, 7 de febrero de 2024

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento dirección:

<https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es>

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los/as licitadores/as, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en las oficinas del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata, sita en la Plaza Palacio n.º 1, CP. 10858 Villasbuenas de Gata su horario de atención al público.

3. El acto de apertura tendrá lugar el jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (siempre que hayan transcurrido al menos tres días) a las 12:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata.

4. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la secretaría intervención del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento [[dirección https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es](https://villasbuenasdegata.sedelectronica.es)].

Villasbuenas de Gata, 1 de febrero de 2024

Luis Fernando Rivero Sánchez

ALCALDE

